



## **5.1. PROPUESTAS DE MODIFICACIONES NORMATIVAS NECESARIAS PARA PROMOVER BUENAS PRACTICAS EN LA PROTECCION A LA INFANCIA.**

Jesús Fuertes Zurita

Director General de Política Social y Atención a la Dependencia.

Junta de Castilla y León.

### **OBJETIVOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN**

Son dos los objetivos del Sistema de Protección: 1) El objetivo principal: Garantizar la integración permanente segura y estable del niño, en el menor tiempo posible, en los grupos naturales de convivencia, en condiciones básicas suficientes que permitan su participación en la vida familiar, social, económica y cultural y su desarrollo como persona; y 2) El objetivo secundario: Cuando la separación de su familia sea inevitable, sustituirla temporal y subsidiariamente en la atención de todas las necesidades del niño.

Como grupos naturales de convivencia –y en orden de permanencia y seguridad- hemos de contar con: 1) la familia biológica, 2) la adopción, 3) la tutela ordinaria, 4) el acogimiento familiar permanente con funciones de tutela y 5) la vida independiente (sólo para adolescentes). El acogimiento residencial y el familiar no suponen en ningún caso una integración segura, permanente y estable. Sólo son situaciones provisionales.

Señalaremos 5 premisas a cumplir con carácter general para promover buenas prácticas en la protección a la infancia: 1) Sustituir el término de “patria potestad” por el de “responsabilidad parental”, porque los derechos de los padres nacen del “deber” no del “poder”; 2) Garantizar que se cumplen realmente los criterios del desamparo, es decir, si nos encontramos ante una situación fáctica de privación de asistencia, si el incumplimiento de deberes de los padres imputables a ellos, y si existe nexo causal entre



ambos. En 3) Tipificar las situaciones de desamparo y de riesgo; 4) Todos los niños deben tener un Plan de integración permanente; y por último, 5) Todos los niños deben tener un Coordinador de caso que coordine todas las actuaciones para conseguir el objetivo del Plan.

También necesitamos hacer hincapié en la regularización de los plazos administrativos y judiciales. Hemos de estar atentos a: la valoración de las situaciones de desprotección, establecimiento de un plan de intervención y su seguimiento; a la duración de la intervención familiar; a la obligación de control administrativo y del ministerio fiscal de las separaciones provisionales prolongadas, especialmente a medida que los niños son más pequeños; al control a través de bases de datos que contengan toda la información actualizada de los expedientes; y a procedimientos judiciales de urgencia y preferentes.

## **GARANTIZAR LA INTERVENCIÓN DE LA FAMILIA**

Es imprescindible garantizar la intervención de la familia. Es prioridad absoluta de la medida de intervención familiar de preservación y reunificación familiar. Exigir normativamente realizar esfuerzos razonables (en recursos, intensidad y tiempo) por la recuperación familiar antes de proceder a una separación definitiva en los casos dudosos. Implantar acuerdos escritos con la familia de intervención con objetivos, compromisos y tiempos para su consecución. Garantizar la participación de las familias y los niños y adolescentes en el proceso de toma de decisiones administrativas.

## **ADOPCIÓN**

Son muchos los verbos y acciones a considerar cuando nos centramos en todo un proceso de adopción. Debemos establecer límite de edad máxima de los adoptantes (con excepciones), diferenciar máxima de edad entre niño y adoptantes (con excepciones), dirimir en un único procedimiento la privación de la patria potestad, la adopción y todos los motivos de oposición de los padres, suprimir la interpretación de



fiscalía acerca de que en el plazo de dos años desde la declaración de desamparo no se deben tomar medidas definitivas. Eliminar el actual acogimiento preadoptivo de los tipos de acogimiento, desarrollando el derecho de acceso a información sobre los orígenes, y contemplando la adopción con contacto con familiares. Se han de eliminar trabas para la adopción de hijos de madres extranjeras.

## **ACOGIMIENTO**

Resaltamos propuestas de modificaciones necesarias respecto al acogimiento. Debe evitarse normativamente el acogimiento residencial para los niños menores de 10 años y especialmente por debajo de seis; debe existir una regulación legal de los centros de educación especial para problemas de conducta; clarificar la competencia para la limitación y establecimiento de visitas; eliminar la necesidad de autorización judicial en los acogimientos familiares sin consentimiento (eliminar acogimiento provisional); establecer el estatus laboral de los acogedores profesionalizados. Otras propuestas a conseguir son las de delimitar los derechos y obligaciones básicas de los acogedores familiares (considerando las obligaciones de los familiares en el caso de acogimiento en familia extensa) y de los guardadores en general, y la necesidad de que se determine la adecuación del acogedor previa valoración profesional (incluido el familiar).

## **OPORTUNIDADES Y RIESGOS DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR**

### **OPORTUNIDADES:**

- Sabemos lo que hay que hacer
  - Experiencia
  - Investigación
- La crisis económica
  - Costes (Menos que el residencial y más de lo que se dice)
  - Disponibilidad de acogedores

### **RIESGOS**

- Alto riesgo de ruptura



- Genera sus propios problemas (pertenencia, identidad, autoestima, conflicto de lealtades, etc.)
- Necesidad de muchos recursos de apoyo y muy especializados.
- Cambiar acogimientos residenciales indefinidos por acogimientos familiares indefinidos.
- Peligro de no disponer de familias preparadas para hacer frente a las necesidades.

La interdependencia existente entre evaluación y tratamiento es incuestionable, por lo que hemos de profundizar en las competencias de las CC.LL. Se han de evaluar tanto los programas generales de prevención como los programas especializados de intervención familiar, para la detección y valoraciones de las situaciones de desprotección. Es necesario resaltar que los programas generales de prevención deben ser estables, sistemáticos, generalizados, evaluables y específicos.

### **OPORTUNIDAD DE LAS MEJORES NORMATIVAS**

Estamos en un momento de oportunidad de las mejores normativas, puesto que la crisis es una amenaza para nuestro sistema de protección (especialmente por un aumento de demanda y por la dificultad de generar recursos) y porque los cambios normativos de calado pueden ayudarnos a mantener y mejorar lo logrado. Si hablamos de mejorar lo logrado, hemos de referirnos a: a) visibilidad social de la protección y renovar el interés por ella, b) necesidad de cumplir requisitos normativos, y c) competir en mejores condiciones con el desarrollo de otros ámbitos de la protección social.

### **PROPUESTAS ORGANIZATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO (1996)**

A modo de conclusión, expondremos una serie de propuestas organizativas y de funcionamiento implantadas desde 1996 y en la línea que hemos de seguir para promover buenas prácticas en la protección a la infancia:

- Prioridad de los programas de preservación y reunificación familiar.
- Antes de proceder a separaciones definitivas la administración debe haber realizado un esfuerzo razonable por preservar la integración familiar.



- Necesidad de un marco temporal en el que deben ser tomadas las diversas decisiones.
- Necesidad de un plan de integración definitiva para cada niño.
- Reducir la intervención protectora a lo mínimo imprescindible debido a sus efectos negativos sobre el niño.
- Implicar a los niños y sus familias en el proceso de toma de decisiones.
- La separación provisional debe ser reducida a lo mínimo imprescindible especialmente a medida que el niño es más pequeño.
- Todas las discontinuidades en la atención del niño requieren planificación y apoyos en todas sus fases.
- Se deben atender todas las necesidades del niño: las normales de todo niño, las derivadas de la desprotección, de la separación y pérdida, las de su plan de integración definitiva, etc.
- Necesidad de un manual de procedimiento.
- Necesidad de un coordinador de caso que forme parte de un equipo multidisciplinar.
- Mantenimiento de información actualizada en bases de datos.
- Existencia de mecanismos de evaluación interna y externa del servicio y de casos.
- Existencia de estándares de calidad de los distintos servicios.
- Formación y apoyo para todos los implicados incluyendo acogimiento familiar (familia extensa).